



Resolución Ministerial

N° 242-2019-MC

Lima, 13 JUN. 2019

VISTOS; el Informe N° D000019-2019-DGPI/MC de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas; el Memorando N° D000039-2019-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad;

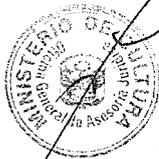
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con Carta s/n de fecha 8 de abril de 2019, la Jefa de Comunicaciones Estratégicas y Difusión de The Tenure Facility cursa invitación al Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura para participar en el Global Landscape Forum – GLF como panelista en la sesión interactiva: “Promoviendo la reforma de la tenencia de la tierra y los marcos legales en todos los niveles y sectores del gobierno y la sociedad civil”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de junio de 2019, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, el Global Landscape Forum es la plataforma más grande del mundo en cuanto al conocimiento sobre el uso sostenible de la tierra; asimismo, dentro del Foro se explorarán las contribuciones clave de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres y jóvenes rurales e indígenas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo Climático de París;

Que, a través del Informe N° D000019-2019-DGPI/MC de fecha 10 de junio de 2019, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que la participación de un representante del Ministerio de Cultura en el evento fortalecerá las acciones que efectúe el Sector Cultura en el fomento, elaboración e implementación de políticas vinculadas a la defensa y protección de los derechos de los pueblos indígenas; por tal motivo, se considera que el evento tendrá un efecto positivo, en tanto se difundirán los avances en la normativa nacional respecto a políticas públicas en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas u originarios en el marco del Convenio 169 de la OIT, y se intercambiarán experiencias y aprendizajes entre funcionarios públicos y líderes indígenas y representantes de países sobre la situación de los pueblos indígenas u originarios;



Que, mediante el Memorando N° D000039-2019-VMI/MC de fecha 10 de junio de 2019, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios del Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Gustavo Arturo Zambrano Chavez, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por The Tenure Facility;

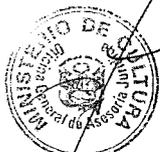
Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gustavo Arturo Zambrano Chavez, Director General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 21 al 24 de junio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.



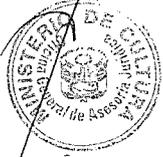


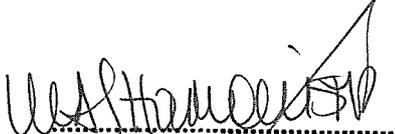
Resolución Ministerial

Nº 242-2019-MC

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.




.....
ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura

